

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 679

Número de Repertorio: 1909

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACEPTACION DE DONACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 679 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307005080	MENDOZA ZAMBRANO ESTEFANIA ISABEL	ACEPTANTE PROPIETARIO
1304238452	MENDOZA ZAMBRANO MONICA RAQUEL	ACEPTANTE PROPIETARIO
1307005072	MENDOZA ZAMBRANO CARLOS ERNESTO	ACEPTANTE PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3072403000	24292	ACEPTACION DE DONACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ACEPTACION DE DONACION

Fecha inscripción: lunes, 18 marzo 2024

Fecha generación: lunes, 18 marzo 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 2 6 9 6 7 E Y E A E H Y





Factura: 001-002-000021997



20241308007P00353

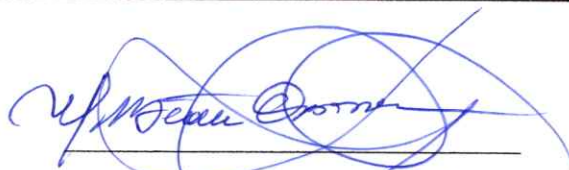
NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308007P00353						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2024, (11:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA ZAMBRANO CARLOS ERNESTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307005072	ECUATORIA NA	APODERADO (A)	JOSE CARLOS MENDOZA CEVALLOS
Natural	MENDOZA ZAMBRANO MONICA RAQUEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304238452	ECUATORIA NA	APODERADO (A)	JOSE CARLOS MENDOZA CEVALLOS
Natural	MENDOZA ZAMBRANO ESTEFANIA ISABEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307005080	ECUATORIA NA	APODERADO (A)	JOSE CARLOS MENDOZA CEVALLOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA DE ACEPTACION DE DONACION							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308007P00353
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2024, (11:50)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CANTÓN MANTA, MANABI, ECUADOR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

**ACEPTACION DE DONACION. - QUE OTORGAN LOS
SEÑORES: CARLOS ERNESTO MENDOZA
ZAMBRANO, MONICA RAQUEL MENDOZA
ZAMBRANO Y ESTEFANIA ISABEL MENDOZA
ZAMBRANO.-**



LA CUANTIA: ES INDETERMINADA.

Di, dos copias.-

MC.

20241308007P00353 .- En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; **HOY VIERNES QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO;** ante mí, **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON,** con funciones prorrogadas mediante acción de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 de dos de marzo del 2021, comparece el señor **JOSE CARLOS MENDOZA CEVALLOS,** con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, cinco, tres, cuatro, seis, siete, uno, estado civil divorciado, con número de teléfono 0991849899, correo josecarlosmendozac@hotmail.com, con domicilio en la Urbanización Manta Beach de esta ciudad de Manta, por los derechos que representa a los señores **CARLOS ERNESTO MENDOZA ZAMBRANO,** con cedula de ciudadanía número uno, tres,


Dña. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B C C A D A
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
DE LA PROVINCIA DE MANABÍ - ECUADOR

cero, siete, cero, cero, cinco, cero, siete, dos, estado civil soltero, quien comparece con Poder Especial, con el número 8/2017, Tomo, Pagina 8, con fecha 22 de Marzo del 2017, otorgado en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos de América, el mismo que se adjunta como documento habilitante; **así mismo**, por los derechos que representa a los señore **MONICA RAQUEL MENDOZA ZAMBRANO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, dos, tres, ocho, cuatro, cinco, dos, estado civil soltera y **ESTEFANIA ISABEL MENDOZA ZAMBRANO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cero, cero, cinco, cero, ocho, cero, estado civil soltera, quien comparece con Poder Especial, con el número 491/2017, Tomo 1, Pagina 491, con fecha 20 de Marzo del 2017, otorgado en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, el mismo que se adjunta como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que agrego a esta Escritura de **ACEPTACION DE DONACION**, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **ACEPTACION DE DONACION**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que

comparece al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura de **ACEPTACIÓN DE DONACION**, a raíz conforme las siguientes estipulaciones.

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece en el otorgamiento y suscripción del presente contrato, el señor **JOSE CARLOS MENDOZA CEVALLOS**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, cinco, tres, cuatro, seis, siete, uno, estado civil divorciado, por los derechos que representa a los señores **CARLOS ERNESTO MENDOZA ZAMBRANO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cero, cinco, cero, siete, dos, estado civil soltero, quien comparece con Poder Especial, con el número 8/2017, Tomo, Pagina 8, con fecha 22 de Marzo del 2017, otorgado en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos de América, el mismo que se adjunta como documento habilitante; **así mismo**, por los derechos que representa a los señores **MONICA RAQUEL MENDOZA ZAMBRANO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, dos, tres, ocho, cuatro, cinco, dos, estado civil soltera y **ESTEFANIA ISABEL MENDOZA ZAMBRANO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cero, cinco, cero, ocho, cero, estado civil soltera, quien comparece con Poder Especial, con el número 491/2017, Tomo 1, Pagina 491, con fecha 20 de Marzo del 2017, otorgado en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, el mismo que se adjunta como documento habilitante, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambino
A B O C A D A
NOTARIA PUBLICA SEPTI

actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Manifiesta el Apoderado, a través de sus Poderdantes, que son dueños y propietarios de Un terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. Frente: Diez metros y lindera con avenida cuatro de noviembre. Atrás: Los mismos diez metros y lindera con calle pública. Derecho: Treinta y seis metros y lindera con terrenos de los herederos de Alejandro Pillasagua. Izquierdo: Los mismo treinta y seis metros y lindera con terreno de propiedad de las hermanas Colombia y Temilda Benavides. Con un área total de: Trescientos sesenta metros cuadrados. El mismo adquirido por medio de escritura de Donación, suscrita en la Notaria Segunda de esta ciudad de Manta, con fecha 11 de Julio de 1989, e inscrita en el Registro de la propiedad de esta ciudad de Manta con fecha 21 de Julio de 1989, la escritura Pública de Donación, en donde compareció el señor Carlos Mendoza Cevallos, en representación de los menores de edad **CARLOS ERNESTO MENDOZA ZAMBRANO, MONICA RAQUEL MENDOZA ZAMBRANO Y ESTEFANIA ISABEL MENDOZA ZAMBRANO**, en su calidad de Representante legal. El bien inmueble antes mencionado se encuentra libre de gravamen.- **TERCERA: ACEPTACIÓN DE DONACIÓN.-** Con los antecedentes anteriormente indicados, el Apoderado, en representación de los señores **CARLOS ERNESTO MENDOZA ZAMBRANO, MONICA RAQUEL MENDOZA ZAMBRANO Y ESTEFANIA ISABEL MENDOZA ZAMBRANO**, manifiestan que es su voluntad **ACEPTAR**, como en efecto lo hacen, la Donación, de un inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, cuyos linderos y medidas se encuentran descritas en la cláusula

anterior, en cuya escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaría Segunda de esta ciudad de Manta, con fecha 11 de Julio de 1989, en donde se hizo constar que el señor Carlos Mendoza Cevallos, compareció en representación de los menores de edad **CARLOS ERNESTO MENDOZA ZAMBRANO, MONICA RAQUEL MENDOZA ZAMBRANO Y ESTEFANIA ISABEL MENDOZA ZAMBRANO**, en su calidad de Representante legal; además se ratifican en la adquisición y en todas las cláusula del mencionado contrato escriturario.- **CUARTA: CUANTÍA**; La cuantía por su naturaleza en indeterminada.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR**. - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se agregan como documentos habilitantes, los que la ley determinada para este tipo de acto.- **LA DE ESTILO**.- Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este Instrumento.- (Firmado) Abogada Nury Bravo Cedeño, Matricula del Foro de Abogados, 13-2016-293. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos,


Dña. Nury Bravo Cedeño
A.B.C.G.A.D.A.
NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA

quedando las comparecientes informadas de lo siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales

de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección notariaseptimacantonmanta@hotmail.com. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, y, leída que les fue a las comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



JOSE CARLOS MENDOZA CEVALLOS

C.C. No. 1301534671

POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA A LOS SEÑORES CARLOS ERNESTO MENDOZA ZAMBRANO, MONICA RAQUEL MENDOZA ZAMBRANO Y ESTEFANIA ISABEL MENDOZA ZAMBRANO

LA NOTARIA.-



ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA, MANABÍ, ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



LA NOTARIA.-

[Handwritten signature in blue ink]

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



[Handwritten signature in blue ink]
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301534671

Nombres del ciudadano: MENDOZA CEVALLOS JOSE CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ABDON
CALDERON

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: MENDOZA ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEVALLOS AZUCENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 246-997-04795



246-997-04795

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS AZUCENA
 ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
V2343V3242
 TIPO SANGRE **A+**

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 03 MAY 2023

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0545242215<<<<<1301534671
 5303131M3305038ECU<NO<DONANTE4
 MENDOZA<CEVALLOS<<JOSE<CARLOS<

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS
MENDOZA
CEVALLOS
 NOMBRES
JOSE CARLOS
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
13 MAR 1953
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
ABDON CALDERON
 FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
 No. DOCUMENTO
054524221
 FECHA DE VENCIMIENTO
03 MAY 2033
 NATICAN
196117

NUL1301534671

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
 EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
 será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEGP - Código de la
 Democracia.

H-4-1-J-r
 F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

MENDOZA CEVALLOS JOSE
CARLOS

N° 90863775

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0049 MASCULINO

CC N: 1301534671



República
del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

DIRECCIÓN ZONAL 4 MANTA

CERTIFICACIÓN N° MRE – LEG – 31/2024

En la ciudad de Manta el día de hoy miércoles, 21 de febrero del 2024, quien suscribe la Ab. Gina Liliana Rodríguez Moreno, Analista, Dirección Zonal 4 - Manta, designada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2022-3906-M, de fecha 12 de septiembre del 2022, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CECUMIAM-2024-0107-M, emitido por la Agencia Consular del Ecuador en Miami, el **PODER ESPECIAL Nro. 491/2017**, otorgado el 20 de marzo de 2017, por **MONICA RAQUEL MENDOZA ZAMBRANO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N°. **1304238452**, y; **ESTEFANIA ISABEL MENDOZA ZAMBRANO**, de nacionalidad ecuatoriana/estadounidense, con cédula de ciudadanía N°. 1307005080, a favor de **JOSE CARLOS MENDOZA CEVALLOS**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° **1301534671**, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder Especial, por lo tanto, no ha sido revocado en dicha Agencia Consular.

ABG. GINA LILIANA RODRIGUEZ MORENO, Mgs.

DIRECCIÓN ZONAL 4

MANABI-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA



Arancel Consular: 18.2

Valor: \$ 20.00



11807409-29



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



República
del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

DIRECCIÓN ZONAL 4 MANTA

CERTIFICACIÓN N° MRE – LEG 53 -/2024

En la ciudad de Manta el día de hoy 07 de marzo del 2024, quien suscribe el. Ing. Carlos Rodrigo Mieles Barberán, Analista, Dirección Zonal 4 - Manta, designado mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2022-3906-M, de fecha 12 de septiembre del 2022, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CECUPHOENIX-2024-0054-M, emitido en el Consulado General del Ecuador en Phoenix , el PODER ESPECIAL Nro. 8/2017 otorgado el 22 de marzo de 2017 , por **CARLOS ERNESTO MENDOZA ZAMBRANO** de nacionalidad ecuatoriana con cedula de ciudadanía N° 130700507- 2 a favor de **JOSE CARLOS MENDOZA CEVALLOS** de nacionalidad ecuatoriana con cedula de ciudadanía N° 130153467-1 , no **consta marginación de revocatoria, del referido Poder Especial, por lo tanto, no ha sido revocado en dicho Consulado**



CARLOS RODRIGO MIELES BARBERAN
DIRECCIÓN ZONAL 4

MANABI-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Arancel Consular: 18.2

Valor: \$ 20.00

Y1779214



11853338-47



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX (ARIZONA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 8 / 2017

Tomo . Página 8



En la ciudad de PHOENIX, ARIZONA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo las 12:00 horas del 22 de Marzo de 2017, ante mi, EDIL FABIAN SANCHEZ TRUJILLO, **PRIMER SECRETARIO CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **CARLOS ERNESTO MENDOZA ZAMBRANO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, cédula de ciudadanía número 1307005072,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JOSE CARLOS MENDOZA CEVALLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil divorciado y cédula de ciudadanía número 1301534671,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR CÓNsul DEL ECUADOR DE LA CIUDAD DE PHOENIX, ARIZONA E.E.U.U.: En el Registro Único de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** – Comparece a la celebración, otorgamiento y suscripción del presente instrumento de PODER ESPECIAL, el señor: Carlos Ernesto Mendoza Zambrano, ecuatoriano, domiciliado en Phoenix, Arizona E.E.U.U., mayor de edad, con cedula de ciudadanía N°130700507-2, a quien más adelante se lo llamará simplemente como **"UNO DE LOS MANDANTES"**: y por otra parte, **JOSÉ CARLOS MENDOZA CEVALLOS. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.** – Por medio de este instrumento público, el ciudadano Carlos Ernesto Mendoza Zambrano ciudadano hábil y con capacidad suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, de su libre y espontánea voluntad, confiere **PODER ESPECIAL**, a favor del señor **JOSÉ CARLOS MENDOZA CEVALLOS** portador de la cédula de ciudadanía N°130153467-1, quien es ecuatoriano, mayor de edad, estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Manta, Manabí Ecuador, para que en su nombre y representación como si fuera él mismo, comparezca a realizar una escritura pública de aceptación de una donación de un cuerpo de terreno que le hiciera a su favor el señor JOSÉ COLÓN VELEZ MENDOZA, en calidad de Mandatario de los cónyuges señor Ernesto Rafael Mendoza Loor y señora María Azucena Cevallos Valdivieso, a la que compareció su señor padre **JOSÉ CARLOS MENDOZA CEVALLOS**, acto que se realizó en la Notaría Pública Segunda del cantón Manta el 11 de julio de 1989, y que tiene relación a un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, cuyas medidas, linderos y demás especificaciones están contenida en dicho instrumento público, que consta inscrito bajo el N°1.231 y anotada en el repertorio general con el N° 1.791, del Registro de la Propiedad del cantón Manta, de fecha julio 21 de 1989. Hecho que sea la aceptación, uno de los mandantes faculta al mandatario a que proceda a realizar la venta de este bien inmueble, firme la escritura de traspaso de dominio, reciba el dinero producto de la venta, autorice su inscripción en el registro de la propiedad del cantón Manta, y realice todos y cada uno de los trámites correspondientes a fin para que el mandatario a nombre de sus mandantes realice todas y cada una de las diligencias propias de esta clase de trámites. **TERCERO: LAS DE ESTILO.** – Usted, señor Cónsul se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y firmeza de este documento público.".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
PHOENIX, ARIZONA



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ERNESTO MENDOZA ZAMBRANO

MGS. EDIL FABIAN SANCHEZ TRUJILLO
PRIMER SECRETARIO CONSUL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX (ARIZONA).- Dado y sellado, el 22 de Marzo de 2017.

MGS. EDIL FABIAN SANCHEZ TRUJILLO
PRIMER SECRETARIO CONSUL

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



Ministerio
Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 491 / 2017

Tomo 1 . Página 491

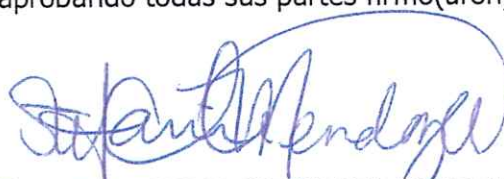


En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 20 de marzo de 2017, ante mí, **EDUARDO XAVIER RIVADENEIRA BAQUERIZO, MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **MONICA RAQUEL MENDOZA ZAMBRANO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1304238452, y ESTEFANIA ISABEL MENDOZA ZAMBRANO, de nacionalidad ECUATORIANA/ESTADOUNIDENSE, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1307005080 y Pasaporte Estadounidense número 464124909, domiciliadas en Miami Florida Estados Unidos de America**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JOSE CARLOS MENDOZA CEVALLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1301534671**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEÑOR CONSUL DEL ECUADOR DE LA CIUDAD DE MIAMI, FLORIDA E.E.U.U.:** En el Registro Único de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a insertar una de Poder Especial, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** – Comparece a la celebración, otorgamiento y suscripción del presente instrumento de **PODER ESPECIAL**, las señoritas: Mónica Raquel Mendoza Zambrano, ecuatoriana, domiciliada en Miami, Florida E.E.U.U., mayor de edad, con cedula de ciudadanía N°130423845-2 y Estefanía Isabel Mendoza Zambrano, ecuatoriana, domiciliada en Miami, Florida E.E.U.U., mayor de edad, con cedula de ciudadanía N°130700508-0, a quien más adelante se las llamará simplemente como **"LOS MANDANTES"**: y por otra parte, **JOSÉ CARLOS MENDOZA CEVALLOS. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.** – Por medio de este instrumento público, las ciudadanas Mónica Raquel Mendoza Zambrano y Estefanía Isabel Mendoza Zambrano ciudadanas hábiles y con capacidad suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, de su libre y espontánea voluntad, confiere **PODER ESPECIAL**, a favor del señor **JOSÉ CARLOS MENDOZA CEVALLOS** portador de la cédula de ciudadanía N°130153467-1, quien es ecuatoriano, mayor de edad, estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Manta, Manabí Ecuador, para que en sus nombres y representación como si fueran ellas mismas, comparezca a realizar una escritura pública de aceptación de una donación de un cuerpo de terreno que les hiciera a su favor el señor **JOSÉ COLÓN VÉLEZ MENDOZA**, en calidad de Mandatario de los cónyuges señor Ernesto Rafael Mendoza Looor y señora María Azucena Cevallos Valdivieso, a la que compareció su señor padre **JOSÉ CARLOS MENDOZA CEVALLOS**, acto que se realizó en la Notaria Pública Segunda del cantón Manta el 11 de julio de 1989, y que tiene relación a un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, cuyas medidas, linderos y demás especificaciones están contenida en dicho instrumento público, que consta inscrito bajo el N°1.231 y anotada en el repertorio general con el N° 1.791, del Registro de la Propiedad del cantón Manta, de fecha julio 21 de 1989. Hecho que sea la aceptación, los mandantes facultan al mandatario a que proceda a realizar la venta de este bien inmueble, firme la escritura de traspaso de dominio, reciba el dinero producto de la venta, autorice su inscripción en el registro de la propiedad del cantón Manta, y realice todos y cada uno de los trámites correspondientes a fin para que el mandante a nombre de sus mandantes realice todas y cada una de las diligencias propias de esta clase de trámites. **TERCERO: LAS DE**

ESTILO. – Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez y firmeza de este documento público".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



MONICA RAQUEL MENDOZA ZAMBRANO
PODERDANTE

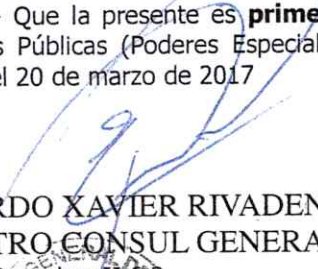


ESTEFANIA ISABEL MENDOZA ZAMBRANO
PODERDANTE



EDUARDO XAVIER RIVADENEIRA BAQUERIZO
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 20 de marzo de 2017



EDUARDO XAVIER RIVADENEIRA BAQUERIZO
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: 11.62
Valor: 30.00



DO FINEA

PULGAR DERECHO

4641249099USA8508122F2002075510467043<824268

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
DECLARACIÓN

DE
CIVILIDAD

Nº 130423845-2

APellidos y Nombres
MENDOZA ZAMBRANO
RAQUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2343V3222

APellidos y Nombres del Padre
MENDOZA CEVALLOS JOSE CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre
ZAMBRANO ROBLES ZITHA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-21



0005541933



DIRECTOR GENERAL MINISTRO DEL EDUCADO



Ficha Registral-Bien Inmueble

24292

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24008394
Certifico hasta el día 2024-03-11:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 28 septiembre 2010

Información Municipal:

Dirección del Bien: Parroquia Tarqui del cantón Manta

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

Frente: Diez metros y lindera con avenida cuatro de noviembre.

Atras: Los mismos diez metros y lindera con calle pública.

Derecho: Treinta y seis metros y lindera con terrenos de los herederos de Alejandro Pillasagua.

Izquierdo: Los mismo treinta y seis metros y lindera con terreno de propiedad de las hermanas Colombia y Temilda Benavides. Con un área total de: Trescientos sesenta metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	9 martes, 13 enero 1970	2	2
COMPRA VENTA	DONACIÓN	1231 viernes, 21 julio 1989	3628	3632

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] COMPRVENTA

Inscrito el: martes, 13 enero 1970

Número de Inscripción : 9

Folio Inicial: 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 28

Folio Final : 2

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 enero 1970

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEVALLOS VALDIVIEZO MARIA AZUCENA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MENDOZA LOOR ERNESTO RAFAEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA GARCIA AMERICA ENCARNACION	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PARRAGA MACIAS MANUEL DE JESUS	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 2] DONACIÓN



Inscrito el: viernes, 21 julio 1989

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 julio 1989

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui. El señor Carlos Mendoza Cevallos a nombre y en representación legal de sus hijos menores de edad llamados Mónica Raquel, Estefanía Isabel y Carlos Ernesto Mendoza Zambrano, expresa que acepta el contenido de la presente donación por convenir a los intereses de sus nombrados hijos y estar conforme a las condiciones estipuladas, dando gracias a sus abuelos donantes por este acto de cariño para con sus nietos, aclarando que el predio donado por los cónyuges Ernesto Rafael Mendoza Loo y Sa. María Azucena Cevallos Valdiviezo de Mendoza les toca y corresponden en partes iguales y lo conservaran los donatarios en forma proindivisa hasta que el último de los menores adquiera su mayoría de edad y acuerden la partición o lo que mas les convenga a sus intereses como es el deseo de los donantes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	MENDOZA LOOR ERNESTO RAFAEL	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	CEVALLOS VALDIVIEZO MARIA AZUCENA	CASADO(A)	MANTA
DONATARIO	MENDOZA ZAMBRANO ESTEFANIA ISABEL	NO DEFINIDO	MANTA
DONATARIO	MENDOZA ZAMBRANO MONICA RAQUEL	NO DEFINIDO	MANTA
DONATARIO	MENDOZA ZAMBRANO CARLOS ERNESTO	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:
COMPRA VENTA
Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones:
2
2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-03-11

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO ALVIA KLEVER ALEXANDER

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24008394 certifico hasta el día 2024-03-11, la Ficha Registral Número: 24292.

ALCALDÍA DEL CAMBIO



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 0 6 3 7 Z D 9 B M L A



N° 032024-113025

Manta, jueves 07 marzo 2024



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MENDOZA ZAMBRANO MONICA RAQUEL** con cédula de ciudadanía No. **1304238452**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 07 abril 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1114031WXGRBKK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022024-111430

N° ELECTRÓNICO : 232281

Fecha: 2024-02-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-07-24-03-000

Ubicado en: AV. 200 Y AV. 4 DE NOVIEMBRE



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 360 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307005072	MENDOZA ZAMBRANO-CARLOS ERNESTO
1307005080	MENDOZA ZAMBRANO-ESTEFANIA ISABEL
1304238452	MENDOZA ZAMBRANO-MONICA RAQUEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 48,600.00

CONSTRUCCIÓN: 32,734.44

AVALÚO TOTAL: 81,334.44

SON: OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES 44/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1112406S5QNSRQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-02-14 11:23:30

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

N° 032024-113313

Manta, lunes 11 marzo 2024



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ACEPTACIÓN DE DONACIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-07-24-03-000 perteneciente a MENDOZA ZAMBRANO CARLOS ERNESTO con C.C. 1307005072 Y MENDOZA ZAMBRANO ESTEFANIA ISABEL con C.C. 1307005080 Y MENDOZA ZAMBRANO MONICA RAQUEL con C.C. 1304238452 ubicada en AV. 200 Y AV. 4 DE NOVIEMBRE BARRIO LA PAZ PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$81,334.44 OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES 44/100.



ALCALDÍA DEL CAMBIO

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



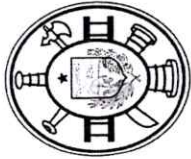
1114320MHOFVVQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000185824

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
MENDOZA ZAMBRANO MONICA RAQUEL	13xxxxxxx2	000001512	564005

Certificado de Solvencia

Expedición	2024-03-14	Expiración	2024-04-14
------------	------------	------------	------------

Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Total

03-2024/04-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00
			\$0.00
			\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vines Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-03-14 12:53:34 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINES**



Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO